



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Presupuesto general 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del ayuntamiento para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	40.315,90
Tasas y otros ingresos	24.846,23
Transferencias corrientes	50.000,00
Ingresos patrimoniales	52.500,00
a.2) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
b) Operaciones financieras:	
Activos financieros	45.000,00
Total ingresos	213.662,13

GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	44.500,25
Gastos en bienes corrientes y servicios	140.961,88
Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	25.300,00
b) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	2.700,00
Total gastos	213.662,13

Plantilla de personal funcionario 2026. –

A) Funcionarios:

Denominación de la plaza: secretario-interventor. 1 plaza. Grupo A.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 14 de enero de 2026.

El alcalde,
Marcos Manchado Palacios